



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

Copani, 17 de marzo del 2025

**OFICIO N°019- 2025-DREP-UGELY-DIEI SUCUYHUENCALLA-C.-Y.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
UNIDAD EJECUTIVA	
OFICINA TRÁMITE	
P-3	04 JUN 2025
EXPEDIENTE N°	5629
HORA: 11:59	FIRMA:

**AL : Mg. Luis Marino Calcina Tito**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

**DE : Prof. Laura Guadalupe, CONTRERAS CHOQUE**

Directora Encargada de la IEI. SUCUYHUENCALLA – COPANI.

**ASUNTO : CONFORMACION DEL SAEI**

REF. RM.035-2025 MINEDU

\*\*\*\*\*

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo a nombre de la IEI "SUCUYHUENCALLA", la presente es para remitirle los documentos solicitados sobre:

- **CONFORMACION DEL SAEI REF. RM.035-2025 MINEDU**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para renovar mis muestras de respeto y consideración personal.

Atentamente,



Laura Guadalupe Contreras Choque  
DIRECTORA



**Resolución Directoral Institucional N°007- 2025-COPANI-S-C**

Copani, 13 de mayo del 2025

**VISTO:**

El informe detallado de la necesidad crea el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE Interno) de la IEI. "Sucuyhuencalla Copani," presentado por la comisión responsable para su revisión y aprobación y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad la RM N° 108-2021-MINEDU, DS N° 07-2021-MINEDU en el artículo 11° G referente al Servicio de Apoyo Educativo Interno, refiere "El SAE Interno se organiza en cada institución, red o programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. Tiene por objetivo ayudar a generar las condiciones institucionales para la atención a la diversidad, fortaleciendo las capacidades de toda la comunidad educativa y promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y practicas inclusivas". El SAE interno cumple las siguientes funciones: a) Sensibiliza, capacita y asesora en la identificación de barreras educativas tales como: las actitudinales, para el aprendizaje, participación, de acceso, entre otras; así como en otros aspectos relacionados a la atención a la diversidad. b) Organiza y coordina la implementación de los apoyos educativos necesarios, con los agentes educativos para la atención de la diversidad de las demandas educativas. c) Capacita, asesora y acompaña a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos y ajustes razonables, a nivel institucional y de aula, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje. d) Promueve y desarrolla acciones de sensibilización a su comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, la RM N° 108-2021-MINEDU, DS N° 07-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL COPANI, UGEL YUNGUYO-PUNO**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

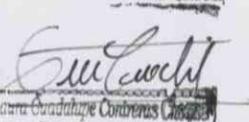
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Servicio de Apoyo Educativo Interno, para el Año Escolar 2025, de la Institución Educativa "Inicial "Sucuyhuencalla Copani" del distrito de Copani,, del ámbito de la UGEL Yunguyo conformado de la siguiente manera:

CARGO	CARGO APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Directora (e )	Contreras Choque, Laura Guadalupe	70928289	931355448	Laura.wln.15@gmail.com
Presidente	Choquecota Chipana, Huber	44359262	917104070	

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

  
  
Laura Guadalupe Contreras Choque  
DIRECTORA